

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ANGELES

Plaza de España. 1

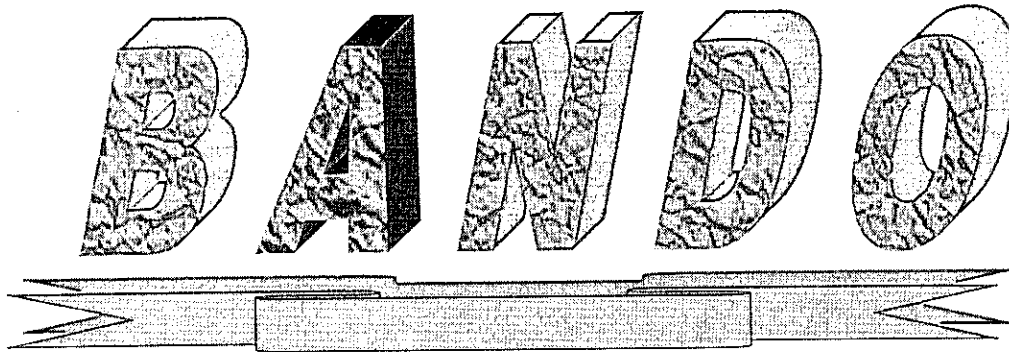
10.869 - Cáceres - Extremadura - España

Telf.: 927 677 071- Fax: 927 677 012

Email: aytotorrecillaangeles@hotmail.com

www.torrecilladelosangeles.es

CIF: P-1018900-I



Da MÓNICA DE CÁCERES RUBIO ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES) HACE SABER PARA EL GENERAL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS VECINOS:

PASOS A SEGUIR PARA LAS MATANZAS DOMICILIARIAS QUE SE DESARROLLARÁN DESDE EL DÍA 1 NOVIEMBRE DE 2017 AL 31 DÍA DE MARZO DE 2018.

1.- El día de reconocimiento de las matanzas serán TODOS LOS JUEVES, a partir de las 10.00 de la mañana, con un cupo de 7 cerdos.

2.- Deberán sacar el permiso en el Ayuntamiento con una antelación mínima de 48 horas, es decir el MARTES HASTA LAS 2 DE LA TARDE. Indicando la dirección para hacer la inspección POST-MORTEN de la canal y despojos.

3.- Cuando el propietario vaya a hacer uso de los Veterinarios Oficiales de Salud Pública, deberá abonar el modelo 50 en la Caja de Extremadura, (nº código 18008 3; Sección 6ª; Epígrafe 74.1; Importe 2,38 € por cerdo.

Deberán entregar al veterinario la hoja blanca y rosa del modelo 50 y la autorización del Ayuntamiento.

4.- Cuando el propietario vaya a hacer uso de Veterinarios no oficiales, debe hacer constar en la solicitud de autorización el nombre del veterinario que va a hacer el reconocimiento y el número de colegiado.

AVISO.- De conformidad con el art. 3 a) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma Extremadura, el sacrificio de cerdo en matanzas domiciliarias se efectuará de forma instantánea e indolora y siempre con aturdimiento o pérdida de consciencia previos, sin que puedan infligirse a los animales daños o someterlos a cualquier otra práctica que los puedan producir sufrimiento injustificado.

Torrecilla de los Ángeles, 22 de noviembre de 2.017

EL ALCALDE

Fdo. D^a Mónica de Cáceres Rubio

